

PAMPA ENERGÍA S.A. INICIA UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 EN CIRCULACIÓN A TASA DE 7,500% CON VENCIMIENTO EN EL 2027.

BUENOS AIRES, ARGENTINA – 26 de agosto de 2024. Pampa Energía S.A. (la "Compañía" o "Pampa") anunció en el día de la fecha que ha iniciado una oferta de compra en efectivo (la "Oferta"), en los términos y sujeta a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra en Efectivo de la Compañía de fecha 26 de agosto de 2024 (la "Oferta de Compra"), por todas y cada una de sus Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa de 7,500% con vencimiento en 2027 en circulación (las "Obligaciones Negociables").

La Oferta de Compra describe con mayor detalle los términos de la Oferta.

La siguiente tabla muestra los términos principales relacionados con las Obligaciones Negociables y con la Oferta:

| <u>Obligaciones Negociables</u> | <u>Números CUSIP / ISIN / Código Común</u> | <u>Valor Nominal en Circulación</u> | <u>Contraprestación por la Oferta^{(2) (3)}</u> |
|---|--|-------------------------------------|---|
| Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa de 7,500% con vencimiento en 2027 | 697660 AA6/ US697660AA69 / 155564636 P7464E AA4/ USP7464EAA49 / 155566132 | U.S.\$750.000.000 ⁽¹⁾ | US\$ 1.000 |

- (1) Incluidos US\$ 153.000.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables que son mantenidas por un prestamista tercero de la compañía en garantía de dicho financiamiento.
- (2) Por valor nominal de US\$1.000 de Obligaciones Negociables válidamente presentadas y aceptadas para la compra. La Contraprestación de la Oferta no incluye los intereses devengados.
- (3) Los tenedores también recibirán los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses de las Obligaciones Negociables, pero excluyendo la Fecha de Liquidación (conforme dicho término se define abajo).

La Oferta vencerá a las 8:00 a.m., hora de la Ciudad de Nueva York, el 5 de septiembre de 2024, salvo que sea prorrogada o rescindida antes de esa fecha, a exclusivo criterio de la Compañía (dicha fecha y hora, según sea prorrogada o rescindida anticipadamente, la "Fecha de Vencimiento").

Sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la Oferta de Compra, los tenedores que presenten y no retiren sus Obligaciones Negociables de conformidad con la Oferta tendrán derecho a recibir US\$ 1.000 por cada US\$ 1.000 de valor nominal de las Obligaciones Negociables presentadas (la "Contraprestación por la Oferta"), prontamente después de la Fecha de Vencimiento (la "Fecha de Liquidación") (que se estima tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la Fecha de Vencimiento, pero que podrá ser modificada sin previo aviso). La Fecha de Liquidación relativa a las Obligaciones Negociables respecto de las cuales se haya entregado una notificación de entrega garantizada debidamente completada y firmada en o antes de la Fecha de Vencimiento y que hayan sido válidamente presentadas en o antes de la fecha límite de entrega garantizada utilizando los procedimientos de entrega garantizada establecidos en la Oferta de Compra y hayan sido aceptadas por la Compañía para su compra en el marco de la Oferta se espera que sea en la Fecha de Liquidación.

Las Obligaciones Negociables presentadas pueden ser retiradas válidamente de la Oferta en cualquier momento (i) en o antes de la Fecha de Vencimiento, salvo que sea prorrogada por la Compañía a su exclusivo criterio, y (ii) después del 60 día hábil tras el inicio de la Oferta si por cualquier motivo la Oferta no se ha consumado en el plazo de 60 días hábiles tras su inicio.

La obligación de la Compañía de aceptar para la compra las Obligaciones Negociables válidamente presentadas a la Oferta y no retiradas de conformidad con los términos descriptos en la Oferta, está sujeta al cumplimiento o dispensa, a discreción de la Compañía, de ciertas condiciones, descriptas con mayor detalle en la Oferta de Compra, incluyéndose (i) la condición de financiamiento que requiere la culminación exitosa de la oferta concurrente de las obligaciones negociables de la Compañía (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) en términos y condiciones satisfactorios para la Compañía, y (ii) otras condiciones generales descriptas en la Oferta de Compra.

La Compañía ha dispuesto que Citigroup Global Markets Inc., Deutsche Bank Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander US Capital Markets LLC. actuarán como *dealer managers* de la Oferta (los “Colocadores”), y a Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. actuarán como agentes de información local (los “Agentes de Información Local”). Las consultas relacionadas con la Oferta de Compra podrán ser dirigidas a Citigroup Global Markets Inc. al (212) 723-6106 o al (800) 558-3785 (línea gratuita), Deutsche Bank Securities Inc. al (212) 250-2955 o al (866) 627-0391 (línea gratuita), J.P. Morgan Securities LLC al (212) 834-7279 o al (866) 846-2874 (línea gratuita) y/o a Santander US Capital Markets LLC al (212) 350-0660 o al (855) 404-3636 (línea gratuita).

Las solicitudes de documentos pueden dirigirse a Morrow Sodali International LLC, que opera como Sodali & Co, el agente de información y oferta para la Oferta de Compra (el “Agente de Información y Compra”), por correo electrónico a pampa@investor.sodali.com, o por teléfono en Stamford al +1 203 658 9457 o en Londres al +44 20 4513 6933.

Los documentos relativos a la Oferta, incluyendo la Oferta de Compra y la Instrucción de Entrega Garantizada, están también disponibles en <https://projects.sodali.com/pampa>.

Ni la Compañía, ni los Colocadores, ni los Agentes de Información Local, ni el Agente de Información y Compra realizan recomendación alguna en relación con la Oferta o respecto de si alguno de los tenedores debería participar en la Oferta, ni han autorizado a terceros para que realicen tales recomendaciones. Los tenedores deberán decidir por sí solos si presentan sus Obligaciones Negociables y, en ese caso, el monto de Obligaciones Negociables a presentar.

Este anuncio de prensa es emitido sólo a fines informativos y no constituye una recomendación ni una oferta de venta ni una invitación a realizar ofertas para comprar títulos valores. La Oferta de Compra se realiza exclusivamente en virtud de los documentos de la transacción.

La Oferta no constituye, ni podrá ser utilizada en conexión con, una oferta de compra ni una invitación a realizar ofertas de venta de Obligaciones Negociables en una jurisdicción en la que dicha oferta o invitación sea ilícita, o en la que la persona que se encuentra realizando dicha oferta o invitación no estuviese autorizada por ley o no estuviese calificada para hacerlo o a cualquier persona a quien sea ilegal realizar tal oferta o invitación.

En aquellas jurisdicciones en las que en virtud de las leyes de títulos valores, las leyes estatales sobre ofertas de valores (*blue sky laws*) u otras leyes la Oferta deba ser realizada por un *dealer manager* o colocador autorizado, o alguna de sus afiliadas, se entenderá que la Oferta es realizada en nombre de la Compañía por dicho *dealer manager*, colocador autorizado o afiliada.

Las Nuevas Obligaciones Negociables son ofrecidas de conformidad con la oferta simultánea no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933), con sus modificatorias (la “Ley de Títulos Valores”), y no podrán ser ofrecidas ni vendidas en Estados Unidos a menos que cuenten con dicho registro o gocen de una exención a los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores.

Las Nuevas Obligaciones Negociables no están destinadas a ser ofrecidas, vendidas ni puestas a disposición de, y no deben ser ofrecidas, vendidas, ni puestas a disposición de ningún inversor minorista en cualquier estado miembro del Espacio Económico Europeo ("EEE"). A estos efectos, un inversor minorista significa una persona que reúne una (o más de una) de las siguientes características: (i) es un cliente minorista según la definición del punto (11) del Artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/EU (conforme fuera enmendada, “MiFID II”); o (ii) es un cliente en el sentido de la Directiva (EU) 2016/97 (como fuera enmendada, la “Directiva sobre la Distribución de Seguros”), en circunstancias en las que dicho cliente no calificaría como un cliente profesional según la definición del punto (10) del Artículo 4(1) de MiFID II, o (iii) no es un inversor calificado según lo definido en el Reglamento (UE) 2017/1129 (conforme fuera modificado, el “Reglamento sobre Folletos”). En consecuencia, no se ha preparado ningún documento de información clave requerido por el Reglamento (UE) N° 1286/2014 (conforme fuera enmendado, el “Reglamento PRIIPs”) para la oferta o venta de las Nuevas Obligaciones Negociables o su puesta a disposición a los inversores minoristas en el EEE, y, por lo tanto, la oferta o venta de las Nuevas Obligaciones Negociables o su puesta a disposición a cualquier inversor minorista en el EEE podría ser ilegal según el Reglamento PRIIP.

Las Nuevas Obligaciones Negociables no están destinadas a ser ofrecidas, vendidas o puestas a disposición de, y no deben ser ofrecidas, vendidas o puestas a disposición de ningún inversor minorista en el Reino Unido. A estos efectos, un inversor minorista significa una persona que es uno (o más) de: (i) un cliente minorista según lo definido en el punto (8) del Artículo 2 del Reglamento (UE) N.º 2017/565 tal como forma parte del derecho interno en el Reino Unido en virtud de la Ley sobre la Retirada de la Unión Europea de 2018 (la “EUWA”); o (ii) un cliente en el sentido de las disposiciones de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (enmendada, la “FSMA”) y cualquier norma o regulación promulgada bajo la FSMA para implementar la Directiva (UE) 2016/97, cuando ese cliente no calificaría como cliente profesional según lo definido en el punto (8) del Artículo 2(1) del Reglamento (UE) N° 600/2014 tal como forma parte del derecho interno en el Reino Unido en virtud de la EUWA; o (iii) no es un inversor calificado según lo definido en el Artículo 2 del Reglamento (UE) 2017/1129 tal como forma parte del derecho interno en el Reino Unido en virtud de la EUWA (enmendado, el “Reglamento sobre Folletos del Reino Unido”). En consecuencia, no se ha preparado ningún documento de información clave requerido por el Reglamento (UE) N° 1286/2014 tal como forma parte del derecho interno en el Reino Unido en virtud de la EUWA (el “Reglamento PRIIPs del

Reino Unido’’) para la oferta o venta de las Nuevas Obligaciones Negociables o su puesta a disposición de los inversores minoristas en el Reino Unido y, por lo tanto, la oferta o venta de las Nuevas Obligaciones Negociables o su puesta a disposición de cualquier inversor minorista en el Reino Unido podría ser ilegal según el Reglamento PRIIPs del Reino Unido.

Manifestaciones Referentes a Hechos Futuros

Este aviso de prensa contiene declaraciones sobre hechos futuros según el significado de la Ley de Reforma sobre Litigios relativos a Títulos Privados de 1995 de Estados Unidos, con sus modificaciones. Los resultados reales de tales estimaciones y declaraciones podrían diferir sensiblemente de los expresados en las estimaciones y declaraciones sobre hechos futuros. Las estimaciones y declaraciones sobre hechos futuros se emiten únicamente a la fecha de este aviso de prensa, y la Compañía no se compromete a actualizar ninguna declaración sobre hechos futuros u otra información contenida en este aviso de prensa a fin de reflejar hechos o circunstancias ocurridos con posterioridad a la fecha de este aviso de prensa o para reflejar el acaecimiento de hechos o circunstancias imprevistos, incluyendo sin limitación, cambios que afecten los negocios de la Compañía o la estrategia de inversión o los gastos de capital planeados.

Acerca de la Compañía

La Compañía es una empresa energética independiente líder en Argentina, que participa en los negocios de electricidad y gas. La Compañía y sus subsidiarias, *joint ventures* y afiliadas se dedican a la generación y transmisión de electricidad, exploración, producción, comercialización y transporte de petróleo y gas, y producción de productos petroquímicos. Nuestras acciones cotizan en la Bolsa de Nueva York y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Para más información, consulte nuestro sitio web www.pampa.com o póngase en contacto con

Relaciones con los inversores

Tel: (54-11) 4344-6000

E-mail: investor@pampa.com